



INFORME DE EVALUACIÓN Nº 80/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 28/2025
“SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CONTRATACIONES PÚBLICAS Y
MARCO JURÍDICO PARA EL GABINETE CIVIL DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”
PLURIANUAL – ID: 473.731

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de octubre del año 2025, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Asesoría Técnica – DGAF, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 3141/2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 28/2025, “Servicios de Consultoría en Administración Financiera, Contrataciones Públicas y Marco Jurídico para el Gabinete Civil de Presidencia de la República” – Plurianual – ID Nº 473.731, convocado por esta Institución.

La conformación el Comité de Evaluación, se realiza con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas, correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 54, de la Ley Nº 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al llamado de referencia, para de este modo determinar al presente llamado si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Institución y al Estado Paraguayo.

La conformación de los integrantes del este Comité Evaluador, formalizada en el Artículo 5º, de la citada Resolución Nº 3141/2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando conformada de la siguiente manera:

- Representante de la Dirección de General de Administración y Finanzas; Abg. **César Darío Marín Vera** – Asesor Técnico - DGAF.
- Representante del Departamento de Secretaria de la DGAF; Lic. **Marcelo Nicolás Martínez**– Jefe.
- Representante de la DGAF; Lic. **Sebastián Fabrizio López Lohri** – Asistente Administrativo.
- Representante de la Dirección de Servicios Generales; Sra. **Andrea Elizabeth Vallovera Delgado** – Funcionaria.

Así mismo se aclara que para este llamado, se ha realizado la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en fecha 15 de setiembre del 2025, según Nota PR/GC/2025/4755.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- a- Pliego de Bases y Condiciones.
- b- Acta de Apertura de Sobres.
- c- Ofertas de los oferentes presentados.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura al **Acta de Apertura**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 07 de octubre de 2025, a las 09:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto ha presentado su oferta, el siguiente oferente:

- **Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez** – RUC Nº 2036107-6

La cotización del oferente fue presentada en guaraníes, y quedando detallada de la siguiente manera:

Oferente	Monto Total de la Oferta
Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez	Gs. 180.000.0000

En el presente Acto de Apertura de Sobres Ofertas, no se formularon observaciones, motivo por el cual este Comité da continuidad al análisis correspondiente al referido llamado.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75, del Decreto Nº 2264/2024, se procede, en primer lugar, al **análisis de los documentos sustanciales** presentado por el oferente, cuya omisión o incumplimiento conlleva el rechazo de la oferta.



INFORME DE EVALUACIÓN N° 80/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 28/2025
“SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CONTRATACIONES PÚBLICAS Y
MARCO JURÍDICO PARA EL GABINETE CIVIL DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”
PLURIANUAL – ID: 473.731

Documentos Sustanciales	Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez
Formulario de Oferta.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

Cabe destacar que el llamado para el “Servicios de Consultoría en Administración Financiera, Contrataciones Públicas y Marco Jurídico para el Gabinete Civil de Presidencia de la República”, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, se encuentra instruido en el Criterio de Evaluación, Presupuesto Fijo, según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), elaborado por esta Convocante.

Por lo tanto, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, y conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado “Análisis de Precios Ofertados”, el cual expresa que; durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación, procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- **En contrataciones en general:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
- Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Teniendo en cuenta los documentos remitidos por el oferente para el presente llamado a licitación, y en base a lo dispuesto por las normativas legales que hacen a la materia, este Comité de Evaluación, visualiza la totalidad de las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el presente llamado.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta remitida por el oferente **Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a **documentos formales**, que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos Formales	Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple



INFORME DE EVALUACIÓN Nº 80/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 28/2025
“SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CONTRATACIONES PÚBLICAS Y
MARCO JURÍDICO PARA EL GABINETE CIVIL DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”
PLURIANUAL – ID: 473.731

Experiencia Requerida	Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez
Curriculum del Oferente, incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar la experiencia en instituciones públicas y/o privadas para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y las tareas desarrolladas, acompañando las respectivas certificaciones, documentos y títulos avalatorios.	Cumple
Fotocopia autenticada del Título Universitario.	Cumple
Contratos, Ordenes de trabajo y/o servicio, facturas, Notas, Certificados o Constancias emitidas por las contratantes (sector público o privado), que acredite experiencia profesional propuesto.	Cumple
Fotocopia autenticada de los Certificados de Maestrías o Especializaciones.	Cumple
Documentos que demuestren la participación en Proyectos de fortalecimiento de gestión de Instituciones Públicas.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado o Constancia de impartir clases o Capacitaciones.	Cumple
Declaración jurada de compromiso a realizar el servicio dentro del presupuesto establecido en el PBC	Cumple

Análisis de las capacidades técnicas según la matriz de evaluación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones

Perfil Académico		
Criterios De Evaluación	Puntaje Máximo	Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez
a) Se otorgarán un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que cuente con experiencia como profesional Abogado conforme al siguiente detalle: 10 puntos - De 10 (diez) años en adelante se asignarán 10 (diez) puntos. - De 7 (siete) a 9 (nueve) años se asignarán 6 (seis) puntos. - De 5 (cinco) a 6 (seis) años de experiencia 4 (cuatro) puntos. No serán calificadas ofertas de consultores con menos de 5 (cinco) años de experiencia.	10 puntos	(10 Diez)
b) Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que acredite una Maestría en Administración Financiera Estatal o Contrataciones Públicas	10 puntos	10 (Diez)
c) Se otorgarán hasta un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que acredite Maestrías o Especializaciones en Derecho Fiscal o Derecho Administrativo, a razón de 5 (cinco) puntos por título.	10 puntos	10 (Diez)
TOTAL DE PUNTOS - PERFIL ACADÉMICO	30 puntos	

Perfil Profesional		
Criterios De Evaluación	Puntaje Máximo	Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez
a) Se otorgarán 20 (veinte) puntos al Consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de Presupuesto Público y Administración Financiera del Estado y/o Contrataciones Públicas, como mínimo 7 (siete) años, en el sector público y/o privado.	20 puntos	20 (Veinte)
b) Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre experiencia en asesoramiento jurídico o en materia de compras públicas, como mínimo en 3 (tres) Instituciones Públicas.	10 puntos	10 (Diez)
c) Se otorgarán 15 (quince) puntos al Consultor que demuestre experiencia en el área de administración financiera y/o contrataciones públicas, como mínimo en 2 (dos) Instituciones Públicas.	15 puntos	15 (Quince)
d) Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre participación en Proyectos de fortalecimiento de gestión de Instituciones Públicas, proyectos normativos, como mínimo en 1 (una) Institución Pública	10 puntos	10 (Diez)
e) Se otorgarán 15 (quince) puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación a funcionarios en contrataciones Públicas, Presupuesto Público o Administración Financiera, como mínimo en 1 (una) Institución Pública.	15 puntos	15 (Quince)
TOTAL DE PUNTOS - PERFIL PROFESIONAL	70 puntos	70 (setenta)

Que, teniendo en cuenta las documentaciones presentadas por el oferente, este comité considera que la misma se encuentra habilitada a fin de dar continuidad a los procesos correspondientes, para la sustanciación del presente proceso licitatorio, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.



INFORME DE EVALUACIÓN N° 80/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 28/2025
“SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CONTRATACIONES PÚBLICAS Y
MARCO JURÍDICO PARA EL GABINETE CIVIL DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”
PLURIANUAL – ID: 473.731

Que en este proceso se realizó la consulta a través del SINARH, no registrándose al oferente **Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez** como miembro, representante legal, propietario ni accionista de entidades comprendidas en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario.

Que así también este Comité Evaluador, realizó la verificación correspondiente de que, si el oferente se encuentra con algún gravamen y/o proceso de suspensión o inhabilitación por parte de la entidad rectora, en este caso la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), visualizando que el mismo no posee sanción alguna.

Por lo tanto, en consideración a las documentaciones remitidas y a las normativas vigentes que hacen a la materia, este COMITÉ RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN al oferente **Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez**, en consideración a que la misma cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, dispuestos por esta Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el “Servicios de Consultoría en Administración Financiera, Contrataciones Públicas y Marco Jurídico para el Gabinete Civil de Presidencia de la República”, objeto de este llamado.

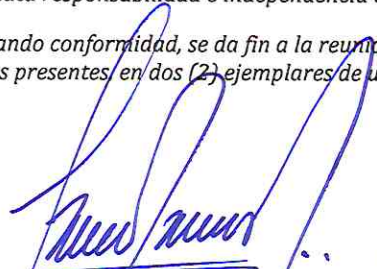
A los efectos, conforme a lo señalado en el Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, de la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”, este Comité RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN del presente llamado mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:

Al oferente Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez – RUC N° 2036107-6:

En el ítem N° 1 - Por un monto de ciento ochenta millones de Guaraníes (Gs. 180.000.000).

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité, en fecha 15 de octubre del corriente año, labrándose acta y firmando los miembros presentes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Abg. **César Darío Marín Vera**, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas


Lic. **Marcelo Nicolás Martínez**, Jefe
Departamento de Secretaría de la DGAF


Lic. **Sebastián Fabrizio López Lohri**, Asist. Admin.
Dirección General de Administración y Finanzas


Sra. **Andrea Elizabeth Vallovera Delgado**, Funcionaria.
Dirección de Servicios Generales